



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC – COLOMBIA) Y  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM – MÉXICO).**

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación académica entre la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UDFJC**, localizada en Bogotá, - Colombia y la **Universidad Autónoma Metropolitana - UAM**, localizada en México, Distrito Federal, por lo que las dos instituciones acuerdan establecer un marco de cooperación educativa.

Como parte de las labores para establecer un marco de referencia formal para la realización de actividades futuras, ambas partes se comprometen a:

- Implementar acciones de interés común en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión.
- Fomentar la movilidad académica de alumnos y docentes.
- Promover la investigación conjunta, así como las publicaciones conjuntas en coedición con editoriales nacionales o extranjeras del ámbito institucional y comercial.
- Formular y gestionar proyectos específicos de interés mutuo y en lo posible con recursos de financiamiento externo, a través de entidades de cooperación internacional.
- Organización de eventos académicos.
- Otras colaboraciones de mutuo interés.

Los temas de las actividades en conjunto, los responsables, los presupuestos, la utilización de los resultados alcanzados y otras formas de cooperación, se desarrollarán de común acuerdo entre las dos instituciones. Cualquier compromiso vinculante, financiero o de otro tipo para las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio será realizado únicamente bajo convenios específicos, teniendo en cuenta las normas internas de cada institución.

Las dos instituciones acuerdan consultar periódicamente los avances, indicadores y resultados de desarrollo del presente convenio y otros asuntos relevantes.

El presente convenio tendrá una duración de un periodo de cuatro años a partir de la firma de las dos instituciones, a menos de que mediante notificación por escrito, alguna de las dos instituciones lo dé por terminado antes de su vencimiento, si el caso anterior no ocurre, su renovación es automática por periodos iguales al pactado inicialmente.

REVISIÓN  
ACORDADO GENERAL



Este convenio estará sujeto a las leyes Colombianas y las normas internas, en especial el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 08 de 2003, con respecto a las responsabilidades de la **UDFJC**, y a la Ley Orgánica respecto a las responsabilidades de la **UAM**.

En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente convenio, las partes designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida.

Si este convenio ha sido traducido a cualquier idioma diferente al español, la versión original en español prevalecerá.

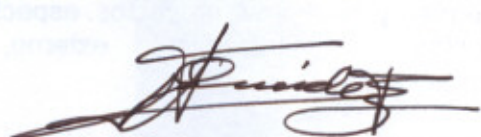
Leído el presente documento y evidenciando que en su contenido no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su aprobación, se firma por duplicado, en idioma español, en dos versiones con igual contenido y validez.

El presente convenio se firma por duplicado en México, Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2011.

POR LA "UDFJC"

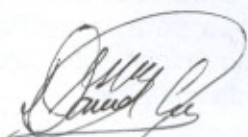
POR LA "UAM"

  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN  
RECTOR

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
RECTOR GENERAL

09 MAY 2012

REVISIÓN JURÍDICA

  
MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA  
ABOGADO GENERAL